
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCION Nº	
324	/25

Rivera, 30 de julio de 2025

VISTO: el convenio de complementación docente proyectado entre Fulbright Uruguay y UTEC, con el objeto del otorgamiento de becas para dos docentes de enseñanza media para su participación del Programa Teacher Exchange en Estados Unidos y posterior co-diseño de talleres educativos dirigidos a estudiantes del programa TRAMA de UTEC.

RESULTANDO: **I)** que FULBRIGHT es un organismo binacional cuyo objeto es fomentar el intercambio entre Uruguay y Estados Unidos, entre otros, a través de becas para ciudadanos uruguayos y estadounidenses. Mediante Tratado celebrado entre Uruguay y Estados Unidos en el año 1960, se creó el programa Fulbright en Uruguay;

II) que el marco de sus cometidos, UTEC ha desarrollado el programa pre-universitario TRAMA (Trayectorias Modulares Abiertas), cuyo objetivo es flexibilizar las trayectorias educativas y brindar herramientas de desarrollo personal y profesional a los jóvenes de la región Este del Uruguay, donde existe una alta tasa de desempleo juvenil, un acceso limitado a la educación terciaria y una significativa población que no ha completado la educación media superior;

III) que el programa Teacher Exchange se realiza en Estados Unidos y consiste en la participación de talleres universitarios, visitas a centros educativos, encuentro con estudiantes, entre otros;

IV) que según consta en Memorándum elaborado en fecha 30 de mayo de 2025 por el Director del Instituto Tecnológico Regional Este, el programa referido constituye una

oportunidad estratégica para fortalecer capacidades docentes en el interior del país mediante la exposición a tendencias educativas innovadoras, promover enfoques pedagógicos centrados en la colaboración, la diversidad cultural y la internacionalización de la enseñanza, así como consolidar redes entre docentes que promuevan el intercambio de buenas prácticas;

V) que, asimismo, surge del convenio proyectado y del Memorándum relacionado, que los dos docentes beneficiarios de la beca para participar del programa, en base a la experiencia adquirida del mismo, deberán co-diseñar junto a la UTEC, talleres educativos dirigidos a estudiantes del programa TRAMA;

CONSIDERANDO: **I)** que el mencionado convenio se sometió al correspondiente análisis jurídico, concluyéndose en informe de fecha 16 de julio de 2025, que no se advierten obstáculos para proceder a la contratación en los términos proyectados;

II) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito y procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012, a lo establecido en el numeral 27°, literal D) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 y demás normas concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Autorizar el gasto correspondiente a la ejecución del convenio de complementación docente proyectado entre Fullbright Uruguay y UTEC, que tiene por objeto el otorgamiento de becas para dos docentes de enseñanza media para su participación del Programa Teacher Exchange en Estados Unidos y posterior co-diseño de talleres educativos dirigidos a estudiantes del programa TRAMA de UTEC.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 18.932,28** (**dólares estadounidenses dieciocho mil novecientos treinta y dos con 28/100**) **IVA incluido**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Proceder a la firma del Convenio en los términos proyectados.

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...
Mgter. Alvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

Signed by:



03D84F19D7F44B6...
Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica